



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTROS "VEHÍCULO TODO-TERRENO" EXP.2491/2022

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. Poder adjudicador: Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
2. Órgano de contratación: Alcaldía.
3. Responsable del contrato: Jefe de Policía Municipal de Noáin
4. Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email: Calle La Cañada s/n, 31110, Noain (Navarra), Mail: jefepolicia@noain.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del suministro

Vehículo todoterreno traccionado 4x4

2. Necesidades a satisfacer

Dicho vehículo será utilizado por el personal de Policía Municipal para cubrir las campañas invernales e intervenir en las zonas rurales de la demarcación.

3. Codificación

- Descripción CPV: Vehiculos de motor
- n° CPV: 341000008

4. Lotes

- NO
- No se establece la división en lotes por la propia naturaleza del vehículo (un único vehículo).



5. Admisibilidad de variantes

- No se admiten variantes

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de **18.181,81€ (DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTIMOS)** más IVA. o en el caso de vehículos a los que es aplicable el Régimen Especial de IVA de Bienes Usados (REBU) la cuota de IVA del 21% será abonada al contratista sin tener el carácter de IVA soportado para el ayuntamiento ni de IVA repercutido para el contratista.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de **18.181,81€ (DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTIMOS)** más IVA. o en el caso de vehículos a los que es aplicable el Régimen Especial de IVA de Bienes Usados (REBU) la cuota de IVA del 21% será abonada al contratista sin tener el carácter de IVA soportado para el ayuntamiento ni de IVA repercutido para el contratista.

3. Sistema de determinación del precio.

- Tanto alzado





4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son: Año 2022, **18.181,81€ (DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTIMOS)** más IVA. o en el caso de vehículos a los que es aplicable el Régimen Especial de IVA de Bienes Usados (REBU) la cuota de IVA del 21% será abonada al contratista sin tener el carácter de IVA soportado para el ayuntamiento ni de IVA repercutido para el contratista.

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

En el momento de la entrega

8. Abonos

No se efectuarán pagos a cuenta.

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La fecha de entrega máxima será a los 30 días naturales desde la adjudicación del contrato.

2. Plazos parciales:





NO

3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía:

1 año desde la fecha de entrega

4.1 Exigencia adicional:

Será necesario que el vehículo sea sometido a una revisión técnica inicial que resulte de conformidad por la Unidad Gestora sin perjuicio de la garantía exigida.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Noain valle de Elorz

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe de adjudicación

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, la solvencia económica y financiera exigida para la ejecución del presente contrato se





acreditará mediante:

- Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Solvencia técnica o profesional

Ejecución de 2 suministros similares al actual por igual o importes superiores al precio de esta licitación durante los 7 últimos años.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- Declaración responsable de la persona licitadora, conforme al **Anexo I** que se adjunta al presente Pliego.

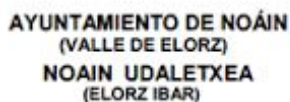
2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

La **propuesta técnica** deberá contener la documentación que el licitador estime necesaria para que la mesa de contratación pueda conocer y valorar su propuesta. Por razones de eficacia para la valoración, la documentación técnica deberá ser clara, adecuada y específica al contrato con detalle y coherencia. En concreto, y con carácter no exhaustivo, deberán tratarse los siguientes aspectos:

Memoria explicativa del planteamiento y estudio de la calidad de las soluciones propuestas del suministro.

IMPORTANTE: La inclusión en el "Sobre 2" de cualquier documento o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa valorar las condiciones económicas de las ofertas presentadas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.





Los criterios cuantificables mediante fórmula habrán de presentarse conforme al modelo **Anexo II** que acompaña el presente pliego.

Se tendrán en cuenta: la oferta económica, el plazo de garantía, los criterios sociales y los criterios medioambientales.

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

- Presidente (titular): D.Sebastián Marco Zaratiegui
- Vocales (titulares): D. Carlos Revilla Pascual
Doña Begoña Lausin Serrano
D. Juan Tomás Zubasti Madoz

- Secretaría(titular): Doña Esther Salazar Cameros.

1. Criterios de adjudicación:

Los **criterios cualitativos se puntúan en 10 puntos** distribuidos de la siguiente manera;

0 Memoria técnica 10 puntos

Los **criterios de cuantitativos son 90 puntos**, distribuidos de la siguiente manera;

0 Precio 60 puntos

La valoración de la oferta económica que se hará de acuerdo a lo siguiente: - Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de





licitación.

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (60 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 60$$

o **Condiciones técnicas.** **10 puntos**

Se valorarán en función de

- **Kilometraje** **2,5 puntos**

Reducción del kilometraje real del vehículo a razón de 0.5 puntos por cada 5000 kilómetros hasta un máximo de 2.5 puntos.

o **Criterios sociales y ambientales** **10 puntos**

- 1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**
- 2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

o **Garantía ofertada** **10 puntos**

Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año, a razón de 2 puntos por año adicional. Hasta un máximo de 10 puntos. El mínimo de garantía obligatoria de un año otorgará 0 puntos.

2. Criterios de desempate:

De acuerdo a los establecido en el artículo 99 de la LFCP, se establece como criterio de desempate los siguientes por el orden relacionado:

1º) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

2º) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de





trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3º) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

A efectos del presente procedimiento y de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no se prevé la existencia de ofertas anormalmente bajas

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

No se establece ningún umbral mínimo de puntuación para seguir en el procedimiento de licitación.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá hacerse cargo del vehículo con matrícula NA-9229-BC , previa declaración como efecto no utilizable.

La empresa adjudicataria se comprometerá con el cuidado del Medio Ambiente, mediante la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las recogidas en la LF CONTRATOS

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

GARANTÍA DE 1 año mínimo exigida en el punto D.4.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO